



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 102 MAYO 2022

Referencia: 110014003081-2018-0923-00

Teniendo en cuenta el Oficio No. OOECM-0122EM-6056 del 26 de enero de 2022 allegado por el Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, donde comunica el embargo y retención preventiva de los bienes y/o remanentes que llegaren a quedar de la aquí ejecutada MARTHA VICTORIA CLAVIJO BOTERO, se le pone de presente al referido estrado judicial que en auto del 23 de mayo de 2019 (fl.14) se tuvo en cuenta el embargo de remanentes comunicado por en oficio No. 21119 del 18 de marzo de 2019, por dicho estrado judicial.

Por consiguiente, el Despacho se abstendrá de realizar manifestación alguna por sustracción de materia. *Comuníquese la presente determinación, así como el acatamiento de la medida cautelar ordenada en auto del 23 de mayo de 2019 al Juzgado solicitante.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 35 del
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

103 MAYO 2022

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria